



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo con acumulado
Demandante:	Rodolfo Castaño Agudelo
Demandante Acumulado:	Juan Carlos Bonilla Bocanegra -Acreedor Hipotecario
Demandado:	Mauricio Buriticá Rocha y William de Jesús García Saldarriaga
Radicado:	630013103002-2020-00133-00
Asunto:	Releva Secuestre Y otros

1. Agréguese al expediente el despacho comisorio No. 022 del 31 de agosto de 2023, diligenciado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia Comisiones Civiles de Armenia, que realizó la diligencia de secuestro el 14 de diciembre de 2023, sin oposición (carpeta 037).
2. Por el termino de ejecutoria de esta providencia córrase traslado a las partes del informe del secuestre (doc.38), donde informa el auxiliar de la justicia, Javier Porfirio Bueno Sanchez, que el bien inmueble conocido como “LOTE LAS DELICIAS” ubicado en la vereda La Revancha en la vía que conduce a Pueblo Tapao, se trata de un lote de terreno con topografía plana, el cual a la fecha es improductivo. Solo presenta algunos árboles frutales.
3. Por el termino de ejecutoria de esta providencia córrase traslado a las partes del informe del secuestre (doc.35, 36 y 39), donde informa el auxiliar de la justicia, Dafuba S.A.S, que el bien inmueble ubicado en la vereda la revancha lote Villa Thiago, presenta a la fecha condiciones normales y es cuidado por el señor José Rodrigo Peláez Ramírez, quien recibe su nómina de la señora Janeth Fernández. Allí mismo se encuentra el establecimiento de comercio denominado “Villa Thiago”, el cual también es atendido por el señor José Rodrigo Peláez. Sin embargo, la finca no ha vuelto a presentar ocupación turística masiva, por lo que sus ingresos solo alcanzan para cubrir gastos de administración.
4. De conformidad con la solicitud del secuestre Dafuba S.A. visible a doc. 39, el despacho accede a la misma por economía procesal y visto que dentro de este asunto ya fue nombrado otro secuestre que ya hace parte de la lista de secuestres del Quindío se releva a del cargo de secuestre al auxiliar de la justicia Dafuba S.A. y en su



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

lugar se nombra al secuestre al auxiliar de la justicia Javier Porfirio Bueno Sánchez, quien pertenece a la lista vigente según el Acuerdo 10448 de 2015 para la vigencia 2023-2025 dispuesta para este distrito judicial con categoría 2.

Se requiere al secuestre anterior Dafuba S.A. para que en el término de 10 días contados a partir de la notificación que se le haga de este proveído, proceda en debida forma a la entrega del bien bajo su custodia a Javier Porfirio Bueno Sánchez y de igual forma para que cumpla con las funciones hasta que se proceda en debida forma a la entrega del bien y para que rinda un informe final detallado respecto del inmueble bajo su custodia.

Comuníquese este auto a los auxiliares de la justicia a los correos electrónicos Dany832@hotmail.com y javierpbueno@hotmail.com

NOTIFIQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2db5bd5bd16738003a120ed11f64d57254af2e211b75117ea4be581de94dc239**

Documento generado en 15/04/2024 02:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>